



INFORME SOBRE EL DECRETO DEL REGISTRO DE PROFESIONALES SANITARIOS OBJETORES DE CONCIENCIA DIRECTAMENTE IMPLICADOS EN LA PRÁCTICA DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 22.1 DE LA LEY 11/2023, DE 21 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2024.

El artículo 22.1 de la Ley 11/2023, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024, establece que precisará la emisión de informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en su artículo 1, que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros.

Con fecha 24/10/2024, se recibe en esta Dirección General el expediente remitido por la Secretaria General de la Consejería de Sanidad, sobre el borrador de decreto del Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia implicados en la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo, solicitando el informe preceptivo anteriormente aludido.

El decreto tiene como objeto crear y regular el Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia en relación con la interrupción voluntaria del embarazo. Para ello, se crea un nuevo procedimiento que se ha dado de alta en el catálogo de procedimientos de JCCM, con número 026654 y código SIACI KMAP. Se estima que el número aproximado de profesionales afectados será de 9.000 personas.

En la documentación que acompaña al expediente, se pone de manifiesto que no se prevé que la aplicación del decreto conlleve impacto presupuestario.

En consecuencia, desde esta Dirección General **no se encuentra inconveniente alguno desde el punto de vista presupuestario para que el proyecto de decreto de referencia prosiga su tramitación.**

Toledo, 25 de octubre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL



Isidro Hernández Perlines